



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la sesenta y cinco Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este pleno legislativo para presentar **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo**, en los términos siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución establece que "la educación debe ser un derecho laico y gratuito", por lo cual, las cuotas voluntarias no tienen que ser impuestas como una obligación para los padres de familia.

Este derecho consagrado propiamente en el artículo 3º constitucional, debe entenderse en primer término como un medio que permite a las personas la adquisición de diversos conocimientos con los que podrá resolver distintas situaciones a lo largo de su vida, pero también como una obligación para el Estado de garantizarlo, lo que implica que este, debe facilitar todos los medios para su pleno desarrollo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En lo relativo a este segundo aspecto, implica una obligación de hacer para el Estado. Sin embargo, existen una serie de impedimentos, principalmente, de acceso y permanencia debido a que no todos los estudiantes en el sistema educativo, cuentan con los recursos suficientes que les permitan sufragar su educación, motivo por el cual se estableció la gratuidad, sin embargo, esta no ha sido suficiente.

Esto debido a que en las familias existen impedimentos económicos que no les permiten cubrir todos los elementos que requieren los estudiantes cuando acuden de manera cotidiana a las aulas, pues se da preferencia a garantizar otras necesidades básicas tales como la alimentación, atención médica o transporte, aunado a la situación que prevalece derivada de la contingencia sanitaria COVID19, donde muchas familias se vieron afectadas en su economía.

Al respecto, la Organización de las Naciones Unidas, ha recomendado que para el regreso a clases de manera presencial; en beneficio particular, de aquellos hijos e hijas de familias que enfrentan mayores carencias, ha recomendado eliminar las cuotas escolares, flexibilizar el uso de uniformes, entregar útiles y materiales educativos, y de seguridad (cubre bocas); así como ampliar las becas en efectivo a estos grupos y garantizar el abastecimiento de agua, jabón, gel desinfectante y cubrebocas.

Debemos recordar que, aunado a la compra de útiles y uniformes escolares, la cuota de inscripción es un tema muy recurrente en las escuelas públicas desde hace mucho tiempo. Y un gasto que los padres de familia a veces no pueden costear.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Sin embargo, las mesas directivas de los planteles educativos han manifestado que las cuotas son necesarias para el mantenimiento de la institución, ya sea para la limpieza, compra de insumos, pintura, jardinería y mantenimiento, entre otras necesidades.

Además, en diversas ocasiones se ha hecho la propuesta por parte de autoridades de los mismos planteles educativos, que sería conveniente, que la Secretaría asignara un recurso anual aproximado de \$50,000.00 pesos por cada 100 alumnos inscritos por plantel, esto sería un recurso de \$500 pesos por alumno, mismo que podría ser depositado en un cuenta exclusiva de cada centro escolar; transparentando y auditando sus gastos entre los directivos y asociaciones de padres de familia de la institución educativa.

Por todo lo anteriormente mencionado, surge la necesidad de presentar la acción legislativa que hoy nos ocupa, en aras de exhortar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a fin de que en la elaboración del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal de 2023, prevean asignaciones suficientes para terminar por fin con las denominadas Cuotas Voluntarias Escolares, y con ello, apoyar la economía de todas las familias tamaulipecas.

En ese contexto y con el único fin de que, en Tamaulipas, se siga brindando una educación de calidad, lo que significa, arribar a acuerdos legítimos y sostenibles sobre los cuales, permitan que las y los educandos desarrollen



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

sus habilidades, conocimientos y actitudes, a través de una adecuada relación entre su aprendizaje y su desarrollo. Con el otorgamiento de un mayor presupuesto económico en la rama educativa, estoy seguro que lograremos el Tamaulipas y el México que todos deseamos para las nuevas generaciones.

Por lo antes expuesto, me permito someter a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su respectiva esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a fin de que consideren y se designe una mayor cantidad de recursos económicos para el próximo Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal de 2023, para dar por finiquito a las denominadas "Cuotas Voluntarias Escolares", y con ello, apoyar la economía de todas las familias tamaulipecas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIOS

Artículo primero. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates.

Artículo Segundo. - Remítase copia de la presente Resolución a la autoridad mencionada en el presente Punto de Acuerdo para los efectos conducentes.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 19 días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E

A blue ink signature, appearing to be "Angel de Jesús Covarrubias Villaverde", written over a horizontal line.

**DIP. ANGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE
GP-PRI**